

2017-038

CONSTANCIA: Manizales, noviembre 24 de 2023. La dejo en el sentido que la parte solicitante presentó memorial en el cual manifestó la aceptación del cargo.

Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 2134

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL, EN REVISIÓN**, promovido en favor de **GILBERTO OSORIO MOLINA**, se tiene por posesionada a **BLANCA NELLY OSORIO SALAZAR**, en el cargo de apoyo.

Una vez se encuentre ejecutoriado este auto, se enviará copia a la parte interesada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

María Patricia Ríos Alzate

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4d087aa92f976e320d72b8b1782e26087dc3db9c51a9d9c57383328dd17d729**

Documento generado en 24/11/2023 12:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>